



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL

MEMORANDUM Nro. 1591 -2015-PPM / MM

A : Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional
DE : Procuradora Pública Municipal
ASUNTO : Informe mensual de los procesos de Arbitraje y Actas de conciliación.
FECHA : Miraflores, 10 de diciembre de 2015

Me dirijo a usted a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 8° del Título II "Portal de Transparencia" del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que expresamente señala lo siguiente:

"f. (...) De acuerdo a los artículos 1°, 3°, el inciso 5) del artículo 5° de la Ley, la información cuya publicación se encuentra expresamente prevista por la Ley, en otras leyes, en el presente Reglamento y en otras normas, constituyen obligaciones mínimas y meramente enunciativas, por lo que las Entidades deben publicar en su Portal de Transparencia toda aquella información adicional que incremente los niveles de transparencia y resulte útil y oportuna para los ciudadanos. Se publicará en el Portal de Transparencia Estándar además de la información a la que se refieren el artículo 5° y 25° de la Ley y las normas que regulan dicho portal, la siguiente información:

(...)

1. Los laudos y procesos arbitrales, así como las actas de conciliación".



✓ En atención a lo expuesto, adjuntamos al presente las actuaciones arbitrales correspondientes al mes de Noviembre 2015:

1. El Proceso Arbitral seguido por **FASHION CENTER S.A.**, y la Municipalidad de Miraflores, ante el Centro de Arbitraje de la PUGP:
 - Escrito presentado por la Municipalidad de Miraflores, de fecha 16 de noviembre de 2015, en el que acreditamos pagos de honorario de perito.
 - Res. N° 31 de fecha 11 de noviembre de 2015, en el que se resuelve tener por cancelados los honorarios de la perito, otorgándosele un plazo de dos días

hábiles a fin de que la perito proponga tres fechas para llevar a cabo la inspección ocular en el Centro Comercial Larcomar.

2. El Proceso Arbitral seguido por **JMK CONTRATISTAS GENERALES**, respecto a la nulidad de resolución del contrato N° 063-2013 para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial de la Av. José Larco, Distrito de Miraflores-Lima-Lima":
 - Res. N° 25 de fecha 02 de noviembre de 2015 reprograma por equidad la audiencia de Ilustración de Hechos para el día 17 de noviembre de 2015 a las 4:00 p.m.
 - Res. N° 26 de fecha 16 de noviembre de 2015 que declara fundado el recurso de reconsideración contra la Res. N° 22; resérvese su tramitación mediante resolución posterior.
 - Res. N° 27 de fecha 16 de noviembre de 2015, se deniega el pedido de liquidaciones separadas respecto a los honorarios derivados de la acumulación de pretensiones, ordénese pago de honorarios al tribunal arbitral por S/. 22,000.00; el pago a la secretaría arbitral S/. 16,500.00 en el plazo de 10 días.
 - Res. N° 28 de fecha 16 de noviembre de 2015 reprograma audiencia de Ilustración de Hechos para el día 03 de diciembre de 2015 a horas 4:00 p.m.
3. Del proceso Arbitral seguido por **LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES** contra **CONSORCIO SUPERVISOR MAUKAYATA**, respecto a la resolución del contrato N° 085-2013 para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial de la Av. José Larco, Distrito de Miraflores-Lima-Lima":
 - Escrito presentado por la Municipalidad de Miraflores, de fecha 04 de noviembre de 2015, cumplimos lo ordenado acreditando el registro de los árbitros que conforman el Tribunal Arbitral en el Seace.

Para su conocimiento y fines, informamos que el archivo electrónico conteniendo los documentos mencionados ha sido remitido al correo: cristina.velasquez@miraflores.gob.pe

Atentamente,

MGE/OAPU

 **MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES**

MARIELA GONZALEZ ESPINOZA
Procuradora Pública Municipal
Reg. CAL. 22817